



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR

ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA

AÑO DE VIGENCIA: 2026

Dirección: Los Andes 377, Chiguayante **Teléfono:** 44-3049311
Correo Electrónico: balmacedasaavedra@andaliensur.cl

Contenido

I. DISPOSICIONES GENERALES	3
II. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	3
Art. 4º: Evaluación según su Funcionalidad.....	3
Art. 5º: Evaluación según su Agente.....	5
Art. 6º: Evaluación según su Norma o Referente	6
Art. 7º: Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.....	7
7.3.- Condiciones de Construcción de los Instrumentos de Evaluación:	8
Art. 8º: Comunicación de Resultados.....	10
Art. 9º: Los Talleres de la Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.)	11
III. DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN	12
IV. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	15
ART. 11º: Tipos de Instrumentos y su Diseño.....	15
V. ANEXOS.....	18
Anexo 1.....	18
Anexo 2.....	19
Anexo 3.....	21
Anexo 4.....	25

I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°: El presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar es de general aplicación en la **Escuela Balmaceda Saavedra Lauhère** de la comuna de Chiguayante, en todos sus niveles y cursos de enseñanza básica y parvularia.

Art. 2°: De acuerdo con lo estipulado en el Calendario Escolar Regional dictado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío, y por acuerdo unánime del Consejo de Profesores del establecimiento, los alumnos serán evaluados en **Períodos Semestrales**.

Art. 3°: La escuela realizará Consejos de Evaluación de manera periódica según las fechas e hitos técnicos establecidos en el calendario escolar regional vigente para el año lectivo 2026.

II. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por **evaluación** un proceso sistemático, continuo y planificado, integrado al proceso de enseñanza-aprendizaje, que consta de los siguientes pasos fundamentales:

1. **Recopilar información** de manera ordenada, intencionada y planificada a través de diversas instancias, agentes y procedimientos.
2. **Elaborar y comunicar criterios** claros y objetivos con el fin de informar de manera transparente lo que el docente espera de sus estudiantes respecto a sus aprendizajes.
3. **Emitir un juicio de valor** fundado sobre el progreso, necesidades, fortalezas y debilidades del estudiante.
4. **Tomar decisiones** oportunas y pertinentes acerca de los métodos, recursos, apoyos y materiales a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, determinando la guía y orientación personalizada que requiere cada estudiante.
5. **Procurar el uso de diversas formas de evaluar** que consideren las distintas características, ritmos, estilos de aprendizaje, necesidades e intereses de los estudiantes.
6. **Gestionar y asegurar la participación activa** de la o el estudiante en sus propios procesos de evaluación y metacognición.

Art. 4°: Evaluación según su Funcionalidad

De acuerdo con su propósito o funcionalidad, los procesos evaluativos de la escuela se clasifican en:

4.1.- Evaluación Diagnóstica

Es aquella que se aplica al inicio de un año escolar, unidad de aprendizaje o contenido temático, con el fin de determinar las condiciones de entrada y los requisitos previos (habilidades, conocimientos y actitudes) que poseen los estudiantes.

- **4.1.1.-** Las evaluaciones diagnósticas tendrán un carácter estrictamente informativo y formativo; por tanto, **no se calificarán con nota**.
- **4.1.2.-** Los resultados de la evaluación diagnóstica proporcionarán los antecedentes pedagógicos necesarios para que cada docente planifique y adecue el inicio de su proceso de aprendizaje en el punto más idóneo para el grupo curso.
- **4.1.3.-** El docente identificará las causas de las brechas o deficiencias detectadas en uno

o más aprendizajes y diseñará una planificación adecuada de nivelación o reforzamiento basal para el nivel obtenido, enfocada en habilidades, contenidos y actitudes.

4.2.- Evaluación Formativa

Es un proceso continuo, sistemático y permanente que permite recolectar evidencias sobre qué, cómo y bajo qué condiciones los estudiantes están logrando los objetivos de aprendizaje definidos en el currículum nacional y aquellos que el establecimiento ha priorizado en su PEI.

- **4.2.1.-** Las evaluaciones formativas **no se calificarán con nota**. Su foco principal es la retroalimentación y la toma de decisiones pedagógicas inmediatas.
- **4.2.2.-** El docente y los estudiantes deben tener absoluta claridad respecto de las metas de aprendizaje que se espera lograr. Para ello, se utilizará la retroalimentación oportuna como eje fundamental del proceso, utilizando procedimientos variados como guías de trabajo, tickets de salida, autoevaluaciones, bitácoras o pautas de observación que permitan reorientar la enseñanza.

4.3.- Evaluación Sumativa

Es aquella que se aplica al finalizar un proceso de aprendizaje, contenido o unidad temática delimitada, con el propósito de constatar el nivel de logro alcanzado por el estudiante.

- **4.3.1.-** La evaluación sumativa se traducirá en una calificación (nota). El docente debe calificar **única y exclusivamente** aquellos aprendizajes, habilidades y contenidos que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender en las aulas.
- **4.3.2.-** Los resultados de la evaluación sumativa comprobarán formalmente el nivel de logro de los aprendizajes obtenidos por el estudiante al concluir el periodo de estudio.
- **4.3.3.-** La evaluación sumativa se aplica en un momento concreto al final de un proceso, proyecto o producto de aprendizaje.
- **4.3.4.-** Los resultados de las evaluaciones sumativas serán obligatoriamente comunicados y retroalimentados al estudiante en un **plazo máximo que no exceda los 5 días hábiles** desde la fecha de su aplicación. Asimismo, la calificación deberá registrarse en el mismo plazo en el Libro de Clases físico y en el sistema informático institucional (Netcore).
- **4.3.5.-** En caso de que un estudiante se rehúse a rendir una evaluación sumativa o a entregar un trabajo calendarizado de forma oficial, el docente deberá informar de inmediato de esta situación al apoderado y fijar una nueva fecha de carácter obligatorio para que el estudiante presente las evidencias de sus aprendizajes. Si el apoderado no concurre al establecimiento a la citación, la evaluación se aplicará en una nueva oportunidad definida por el docente en el aula. Si la actitud de negativa persiste de forma injustificada, se registrará la falta de evidencias en la hoja de vida y la calificación se determinará considerando de forma rigurosa las evidencias de aprendizaje efectivamente demostradas por el estudiante en las instancias previas del proceso, dejando constancia escrita de todo el procedimiento realizado.
- **4.3.6.-** En la eventualidad de que en una prueba escrita o instrumento de evaluación sumativa ningún estudiante alcance el puntaje máximo establecido (puntaje ideal), se procederá a promediar el puntaje más alto efectivamente logrado en el curso (puntaje

real) con el puntaje ideal esperado. El resultado de este promedio determinará la nueva escala de evaluación y puntaje de corte a utilizar para dicho curso.

- **4.3.7.-** En situaciones especiales que puedan afectar el proceso regular de aprendizaje o evaluación de un estudiante —tales como inasistencias prolongadas por motivos de salud debidamente certificados, Necesidades Educativas Especiales (NEE), participación activa en el Programa de Integración Escolar (PIE), condición de estudiantes migrantes en proceso de regularización, deportistas de alto rendimiento, situaciones críticas de riesgo social, atención médica regular en aulas hospitalarias u otras situaciones excepcionales debidamente acreditadas— el establecimiento implementará medidas de flexibilización, apoyo pedagógico, adecuaciones curriculares (PACI) y diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación (DUA), de conformidad con la normativa nacional vigente. Estas medidas de resguardo y adecuación serán analizadas de manera colaborativa por la Unidad Técnico-Pedagógica, el profesor jefe, el profesor de la asignatura, el equipo de aula del PIE y los profesionales asistentes de la educación que correspondan. En caso de ausencias de salud prolongadas y justificadas, se establecerá un calendario especial de evaluaciones diferidas una vez que el estudiante se reincorpore a clases, el cual será informado formalmente por escrito al apoderado. Todos los estudiantes de la escuela deberán ser evaluados en la totalidad de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios del establecimiento; bajo ninguna circunstancia se aplicará la eximición de asignaturas, debiendo adoptarse las diversificaciones y adecuaciones evaluativas que resulten pertinentes para responder a sus necesidades educativas específicas.

Art. 5°: Evaluación según su Agente

Se clasifica desde el punto de vista de la persona o personas que diseñan y ejecutan la evaluación dentro de la comunidad de aula:

5.1.- Autoevaluación

Es el proceso de evaluación que realiza el propio estudiante sobre sus actuaciones, desempeños, esfuerzos y nivel de logro alcanzado en sus aprendizajes.

- **5.1.1.-** Los docentes promoverán de manera sistemática y guiada la autoevaluación en el aula, priorizando el cierre de las clases como un espacio de metacognición oral y/o incorporando un ítem de autoevaluación actitudinal y de proceso al finalizar las evaluaciones sumativas (conforme al formato e indicadores propuestos en el **Anexo 2**), resguardando el desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).

5.2.- Coevaluación

Es la evaluación mutua y conjunta que realizan los estudiantes sobre el desempeño, participación y aportes de sus pares durante una actividad de aprendizaje.

- **5.2.1.-** La coevaluación se aplicará prioritariamente en los trabajos colaborativos o de investigación grupal, donde cada integrante emitirá un juicio constructivo valorando el desempeño de sus compañeros en base a rúbricas o pautas de observación con criterios e indicadores previamente establecidos por el docente.

- **5.2.2.-** Los procedimientos evaluativos para esta modalidad serán principalmente de carácter observacional (conforme a las pautas descritas en el **Art. 7°**).

5.3.- Heteroevaluación

Es la evaluación de carácter tradicional que realiza una persona sobre el trabajo, desempeño o conocimientos de otra (habitualmente el docente hacia el estudiante, o viceversa como proceso de retroalimentación).

- **5.3.1.-** El docente, en conjunto con los estudiantes cuando sea pertinente, construirá los procedimientos evaluativos para esta modalidad, los cuales podrán ser pruebas, observaciones directas o informes escritos de acuerdo al Objetivo de Aprendizaje (OA), habilidad, actitud o contenido que se pretenda evaluar.

Art. 6°: Evaluación según su Norma o Referente

Asociada a la interpretación técnica y pedagógica que se realiza del desempeño del estudiante en comparación con un referente cuantitativo o cualitativo definido con el fin de tomar decisiones de promoción o nivelación. Se clasifican en:

6.1.- Evaluación Referida a la Norma

Es aquella que realiza una comparación externa del estudiante en relación con el grupo curso al cual pertenece. Se asocia directamente a procesos cuantitativos (puntajes, promedios, calificaciones y desviaciones).

- **6.1.1.-** El docente determinará la calificación o nota que obtiene un estudiante en un instrumento evaluativo de carácter válido y confiable.
- **6.1.2.-** Se comparará el rendimiento del estudiante con el promedio de su grupo curso con el propósito de determinar su posición ordinal y el comportamiento general del rendimiento del aula.
- **6.1.3.-** Las decisiones asociadas a este referente se vinculan principalmente con la aprobación, reprobación u obtención de becas y distinciones de rendimiento escolar.

6.2.- Evaluación Referida a Criterio

Es aquella que realiza una comparación externa del desempeño del estudiante en relación con un estándar o criterio de logro preestablecido (indicador de evaluación, objetivo de aprendizaje o contenido), comunicado con anterioridad al inicio del proceso y descrito detalladamente en el formato de evaluación (ver **Anexo 2**). Su alcance es tanto cuantitativo como cualitativo.

- **6.2.1.-** El docente evaluará el avance individual del estudiante hacia el logro del estándar de aprendizaje esperado, identificando sus fortalezas y brechas específicas.
- **6.2.2.-** El docente comparará la puntuación o puntaje real obtenido por el estudiante frente al puntaje ideal establecido en el instrumento (asociado a la rúbrica o pauta de evaluación), favoreciendo la evaluación formativa y auténtica por sobre el promedio general.
- **6.2.3.-** Las decisiones técnico-pedagógicas derivadas de este referente se orientan a generar acciones remediales y de reforzamiento inmediato cuando el criterio de aprendizaje no se ha logrado de manera satisfactoria.

- **6.2.4.-** El docente seleccionará las situaciones de evaluación y construirá los reactivos en estricta coherencia con los aprendizajes trabajados en el aula, resguardando la validez de contenido, validez instruccional y validez criterial (conforme a lo dispuesto en el **Art. 7.3.1**).

6.3.- Evaluación Ideográfica

Es aquella que realiza una comparación interna del propio estudiante, valorando de manera cualitativa su esfuerzo, motivación, voluntad y evolución en el aprendizaje.

- **6.3.1.-** El docente evaluará el progreso y trayectoria individual de la o el estudiante tomando como punto de comparación su estado inicial de conocimientos y habilidades al inicio del año o unidad frente a su estado de avance actual, considerando sus capacidades reales de desarrollo.
- **6.3.2.-** Se evaluarán y retroalimentarán las actitudes asociadas a la disposición por aprender, promoviendo la autoevaluación, la resiliencia y la autorreflexión.
- **6.3.3.-** Los aprendizajes logrados por el estudiante bajo este referente pueden no ser completamente suficientes al compararlos con el estándar externo (normativo o criterial); sin embargo, si su evaluación ideográfica es satisfactoria, el docente reforzará la autoestima académica y la motivación escolar del estudiante, consignando estos avances como antecedentes significativos en los consejos de evaluación y promoción de fin de año.

Art. 7°: Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

7.1.- Procedimientos de Evaluación

Se entiende por procedimiento de evaluación a la forma, estrategia o método a través del cual se evalúan los objetivos de aprendizaje curriculares. Esto requiere un proceso continuo de delimitación, obtención y análisis de información útil con el propósito de tomar decisiones respecto a qué evaluar (objetivos), cómo evaluar (procedimientos e instrumentos) y cuándo evaluar de acuerdo a las Bases Curriculares y Programas de Estudio vigentes.

El docente aplicará de manera equilibrada tres grandes tipos de procedimientos: **observación, prueba e informe**, seleccionándolos en estricta coherencia con las habilidades declaradas en los Objetivos de Aprendizaje.

7.2.- Instrumentos de Evaluación

Corresponden a los soportes físicos, digitales o pautas estructuradas a través de los cuales el docente recoge la evidencia concreta del aprendizaje de los alumnos:

7.2.1.- Instrumentos de Observación:

- Lista de Cotejo (Presencia / Ausencia de un indicador).
- Escala de Estimación Conceptual (De calidad o de frecuencia).
- Escala de Estimación Numérica.
- Rúbrica (Holística o Analítica, con descriptores detallados de desempeño).
- Pauta de Evaluación o Valoración de Procesos.

Criterio de Selección: El docente seleccionará instrumentos de observación cuando requiera valorar el desempeño directo del estudiante en actividades de carácter práctico o procedimental tales como: crear, expresar ideas de forma oral, disertar, dramatizar, recitar, ejecutar destrezas físicas, resolver problemas complejos en pizarra o trabajar colaborativamente en equipos (ver taxonomías de habilidades en el **Anexo 1**). De igual forma, se utilizarán para retroalimentar el desarrollo de actitudes y valores de las bases curriculares.

7.2.2.- Instrumentos de Pruebas:

- Prueba de Selección Múltiple (Con opciones de respuesta única o disyunción).
- Prueba Mixta (Combina reactivos objetivos con preguntas de desarrollo).
- Prueba de Desarrollo o Ensayo (Preguntas de respuesta libre o específica).
- Prueba Situacional o de Resolución de Casos prácticos.
- Guía de Aprendizaje Calificada.
- Interrogación Oral Estructurada.

Criterio de Selección: El docente seleccionará instrumentos de prueba escrita u oral cuando los Objetivos de Aprendizaje impliquen habilidades de representación escrita de información o procesos cognitivos tales como: recordar información conceptual, describir, explicar causas, ejemplificar, inferir o argumentar (ver **Anexo 1**).

7.2.3.- Instrumentos de Informe:

- Informe de Investigación Escrito.
- Cuestionario de Preguntas de Investigación.
- Bitácora o Diario de Aprendizaje.
- Contrato de Aprendizaje (Individualizado).

Criterio de Selección: El docente seleccionará instrumentos de informe cuando las habilidades a evaluar involucren procesos de desarrollo continuo o de larga duración tales como: indagar en fuentes, observar fenómenos, registrar datos científicos, analizar información cualitativa/cuantitativa o reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje en proyectos transversales.

7.3.- Condiciones de Construcción de los Instrumentos de Evaluación:

- **7.3.1.-** La construcción de la totalidad de los instrumentos de evaluación sumativa del establecimiento se validará técnicamente en base a la planificación de aula del docente, debiendo cumplir con tres niveles de validez:
 - **Validez de Contenido:** El instrumento debe medir de manera representativa los contenidos, conceptos, habilidades y procedimientos que efectivamente fueron enseñados y ejercitados en las clases previas.
 - **Validez Instruccional:** Debe existir absoluta coherencia entre "cómo se enseñó y cómo se va a evaluar", respetando el uso de los mismos formatos de preguntas,

algoritmos matemáticos, terminologías e ítems utilizados durante las clases ordinarias.

- **Validez Criterial:** Los reactivos del instrumento deben responder directamente a los Objetivos de Aprendizaje (OA) e indicadores seleccionados en las planificaciones de aula, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en el currículum. La ponderación de puntajes del instrumento debe distribuirse de forma explícita de acuerdo al peso relativo y tiempo destinado a la enseñanza de cada objetivo en el aula (aquellos que demandó mayor cantidad de horas pedagógicas tendrá mayor ponderación de puntaje en el instrumento).
- **7.3.2.-** Para garantizar la **confiabilidad** de los instrumentos, cada ítem (conforme a los ejemplos del **Anexo 3**) debe contener de manera explícita o implícita al menos una habilidad cognitiva, un contenido conceptual y un medio de verificación claro (espacio delimitado para que el estudiante responda).
 - *Ejemplo de Ítem Explícito:* "Describe el personaje principal de la historia en el recuadro." (Habilidad: Describir).
 - *Ejemplo de Ítem Implícito:* "¿Cómo es físicamente el personaje principal?" (Habilidad: Describir).
- **7.3.3.-** Los instrumentos de evaluación serán elaborados de forma directa por el docente responsable de la asignatura, contando con la colaboración, asesoría y orientaciones técnicas del equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE) cuando se requiera realizar adecuaciones de acceso o de contenidos (PACI) para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- **7.3.4.-** Para realizar el debido proceso de validación técnica, los instrumentos de evaluación deberán ser entregados obligatoriamente a la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) con un plazo mínimo de **5 días hábiles de anticipación**, y a la profesora de educación diferencial del PIE con **3 días hábiles de anticipación** a su aplicación, resguardando que existan los tiempos adecuados para las correcciones de forma y fondo según la cantidad de notas requeridas por la asignatura.
- **7.3.5.-** Las evaluaciones sumativas, una vez acordadas y calendarizadas de manera conjunta con los estudiantes, deberán registrarse formalmente en el calendario oficial de evaluaciones del curso de manera oportuna, informando claramente a los alumnos los criterios e indicadores que serán evaluados. **No se podrán programar ni aplicar más de dos evaluaciones sumativas escritas de tipo prueba en un mismo día para un mismo curso.** Esta disposición no restringe la aplicación de evaluaciones de proceso mediante instrumentos de observación (como rúbricas o listas de cotejo de desempeño directo) que sean propias de asignaturas prácticas como Educación Física, Artes Visuales, Música o Tecnología.
- **7.3.6.-** En caso de inasistencia justificada a una evaluación sumativa —debidamente certificada por un profesional de la salud o informada de manera personal y presencial por el apoderado ante Inspectoría General— el estudiante rendirá la evaluación en una fecha especial acordada de común acuerdo con el docente de la asignatura, resguardando el debido proceso de aprendizaje.
- **7.3.7.-** Los estudiantes que falten a una evaluación sumativa calendarizada sin presentar

justificación médica o de fuerza mayor por parte del apoderado, **serán evaluados de manera obligatoria el día de su reingreso presencial a clases** en el horario correspondiente a la asignatura afectada.

- **7.3.8.-** Las evaluaciones sumativas tienen carácter obligatorio y se aplicarán de forma estricta en las fechas e hitos calendarizados e informados a los estudiantes. De acuerdo con las normativas nacionales, **los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudios**, debiendo el establecimiento proveer todas las diversificaciones evaluativas y adecuaciones curriculares necesarias para resguardar su derecho a la educación y evaluación integral.
- **7.3.9.-** Las calificaciones parciales de las asignaturas que arrojen un porcentaje de reprobación (notas deficitarias menores a 4.0) **igual o superior al 40% del grupo curso**, serán objeto de análisis técnico obligatorio de manera conjunta entre la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) y el docente responsable, con el fin de implementar de inmediato un plan remedial de aula de contenidos y habilidades deficientes antes de realizar el registro definitivo de las calificaciones en el Libro de Clases y el sistema Netcore.
- **7.3.10.-** Al finalizar el año escolar, el caso de los estudiantes que presenten riesgo real de repitencia será analizado minuciosamente por el equipo directivo, docente y la dupla psicosocial, en conformidad con los criterios de promoción integral dictados por el Decreto N° 67. Se considerará el progreso ideográfico, la trayectoria escolar integral, el bienestar socioemocional del menor y las evidencias pedagógicas adicionales acumuladas durante el año, resguardando que la decisión final de promoción o repitencia responda a un análisis centrado en el desarrollo del estudiante.
- **7.3.11.-** Todas las calificaciones parciales aplicadas durante el transcurso de los semestres lectivos tendrán un **coeficiente de ponderación igual a uno (1.0)** en la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio. Una de estas calificaciones semestrales corresponderá obligatoriamente al promedio obtenido en los Talleres de la Jornada Escolar Completa (JEC) que tributen directamente a dicha asignatura.
- **7.3.12.-** Todos los instrumentos de evaluación de carácter sumativo y de proceso deberán ser autorizados y validados por la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) del establecimiento antes de su aplicación en las aulas.

Art. 8°: Comunicación de Resultados

- **8.1.-** Los estudiantes serán calificados utilizando una **escala numérica de 1.0 a 7.0, con un solo decimal**. El nivel de exigencia establecido para la aprobación de las evaluaciones será de un **60% de logro de aprendizaje**, correspondiendo la calificación mínima de aprobación a la **nota 4.0**.
- **8.2.-** La calificación mínima de **nota 1.0** podrá ser asignada únicamente cuando las evidencias de aprendizaje demostradas en una evaluación así lo justifiquen —como por ejemplo, cuando el estudiante demuestre un nivel de logro significativamente insuficiente, entregue el instrumento en blanco, responda incorrectamente la totalidad de los ítems o no presente evidencias en la instancia evaluativa correspondiente—. En el caso de estudiantes que pertenezcan al PIE o que cuenten con adecuaciones curriculares individuales (PACI), la asignación de notas deberá considerar obligatoriamente los

criterios de diversificación y apoyos establecidos de manera previa. La obtención de una nota deficiente dará lugar a acciones inmediatas de comunicación con el hogar y apoyo pedagógico focalizado.

- **8.3.-** La calificación final anual en cada una de las asignaturas del plan de estudio será igual al promedio aritmético simple de las calificaciones parciales obtenidas durante los semestres de acuerdo a su respectiva ponderación.
- **8.4.-** Las calificaciones semestrales y finales se expresarán con un decimal. En caso de que el promedio aritmético arroje dos o más decimales, se aplicará el proceso matemático de **aproximación al decimal más cercano**: si el segundo decimal es igual o superior a 5, se aproximará a la décima superior (ej: 3.95 aproxima a 4.0); si el segundo decimal es menor a 5, se mantendrá la décima correspondiente sin alteración (ej: 3.94 se mantiene en 3.9).
- **8.5.-** Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas de **Religión y Orientación** serán de carácter estrictamente conceptual, evaluadas mediante los conceptos: **Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) o Insuficiente (I)**, y no incidirán en el promedio general anual ni en la promoción escolar.
- **8.6.-** El padre, madre o apoderado de cada estudiante será informado formalmente, **a lo menos una vez al mes**, respecto del rendimiento académico, calificaciones parciales, registro de asistencia y comportamiento de su pupilo a través de las reuniones ordinarias de apoderados y entrevistas individuales con el profesor jefe, utilizando el Informe de Notas Parciales u otro documento oficial de la escuela.
- **8.7.- Ponderación de Calificaciones y Evidencias de Aprendizaje:** La cantidad de calificaciones semestrales y sus ponderaciones deben mantener coherencia técnica con la planificación anual, la carga de horas semanales de cada asignatura y la cobertura curricular:
 - Las asignaturas que cuenten con **4 o más horas pedagógicas semanales** —como Lenguaje y Comunicación, Matemática y Educación Física y Salud (tanto en primer como en segundo ciclo básico), y Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales en segundo ciclo— deberán considerar evaluaciones con una ponderación máxima de hasta un **25% de la nota semestral**, debiendo registrar un **mínimo de 4 calificaciones por semestre**.
 - Las asignaturas que cuenten con **3 o menos horas pedagógicas semanales** deberán registrar un **mínimo de 3 calificaciones por semestre** con el fin de contar con evidencias variadas para determinar el nivel de logro.
- **8.8.-** El docente de cada asignatura informará oportunamente a los estudiantes y apoderados el calendario de evaluaciones y los criterios específicos a evaluar mediante los medios oficiales de comunicación del establecimiento (Libreta de comunicaciones, circulares, plataforma digital Netcore).

Art. 9º: Los Talleres de la Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.)

- **9.1.-** Los talleres de la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) podrán ser de **Potenciación Curricular** o de **Carácter Electivo**, y se encuentran vinculados directamente a los sellos institucionales del PEI de la escuela, promoviendo de forma

activa el desarrollo deportivo, artístico, ecológico, cultural y de afectividad de los alumnos.

- **9.2.-** Los Talleres de Potenciación Curricular tributarán de manera obligatoria a la asignatura regular afín definida por el establecimiento. Para ello, los monitores o docentes de los talleres registrarán **al menos una calificación sumativa durante cada semestre**, la cual se incorporará al promedio de calificaciones parciales de la asignatura afín correspondiente. Las evaluaciones aplicadas en estos talleres deberán ajustarse a las normativas de construcción, pertinencia y validez criterial establecidas en el **Art. 7°** del presente reglamento.
- **9.3.-** Los docentes o profesionales responsables de los talleres JECD deberán planificar de manera colaborativa con los docentes de las asignaturas afines, diseñando y aplicando instrumentos de evaluación pertinentes (rúbricas o escalas) que aseguren la coherencia con los aprendizajes esperados de la asignatura.
- **9.4.-** Se establece la siguiente tabla de articulación obligatoria de tributación de promedios entre los Talleres JECD y las asignaturas regulares:

TALLER DE JORNADA ESCOLA COMPLETA (JEC)	ASIGNATURA REGULAR DONDE TRIBUTA SU PROMEDIO
Taller de Matemática	Matemática
Taller de Lectura	Lenguaje y Comunicación
Polideportivo (1° y 2° Ciclo)	Educación Física y Salud
Danza (2° Ciclo)	Educación Física y Salud
Taller de Títeres	Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura
Taller de Apicultura	Ciencias Naturales

III. DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

ART. 10°: En el proceso de promoción de los alumnos del establecimiento al término de cada año lectivo, se considerará de forma conjunta e integrada el nivel de logro alcanzado en los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y el porcentaje de asistencia presencial a clases.

10.1.- Asistencia

En relación con el cumplimiento del requisito de asistencia a clases:

- **10.1.1.-** Serán promovidos de forma regular aquellos estudiantes que registren un porcentaje de asistencia presencial **igual o superior al 85%** de las clases efectivamente realizadas en el calendario escolar anual dictado por el Ministerio de Educación.
- **10.1.2.-** Para el cálculo del porcentaje de asistencia regular, se considerará como asistencia efectiva la participación activa de los estudiantes en eventos, seminarios o competencias de carácter comunal, provincial, regional, nacional o internacional previamente autorizados por la Dirección de la escuela en las áreas de deportes, cultura, ciencias, literatura y artes.
- **10.1.3.-** El Director(a) del establecimiento en conjunto con el Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica, habiendo realizado la correspondiente consulta técnico-pedagógica al

Consejo de Profesores, **podrá autorizar de forma fundada la promoción de aquellos estudiantes que registren porcentajes de asistencia inferiores al 85%**. Esta decisión excepcional se sustentará en el análisis riguroso de antecedentes médicos debidamente certificados, situaciones familiares complejas, dificultades socioemocionales severas u otros factores acreditados por la Dupla Psicosocial, constatando que existan evidencias pedagógicas suficientes del logro de los objetivos de aprendizaje del nivel.

- **10.1.4.-** Todas las decisiones excepcionales de promoción por asistencia e informes de justificación quedarán registradas en un informe técnico de trayectoria individual elaborado por UTP, garantizando la confidencialidad de la información.
- **10.1.5.-** El establecimiento implementará un control de monitoreo diario de asistencia escolar a través de Inspectoría y la Trabajadora Social, activando planes preventivos de acompañamiento y visitas domiciliarias ante la detección oportuna de inasistencias reiteradas o sospecha de deserción escolar.

10.2.- Rendimiento:

10.2.1.- Respecto del logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos de forma regular los estudiantes de 1° a 8° año básico que cumplan con los siguientes requisitos académicos:

- **a)** Hubieren aprobado la totalidad de las asignaturas contempladas en el plan de estudio de sus respectivos cursos, con calificación mínima de nota 4.0.
- **b)** Habiendo reprobado una asignatura de su plan de estudio, registren un promedio general anual **igual o superior a nota 4.5**, incluyendo en dicho promedio la asignatura que no fue aprobada.
- **c)** Habiendo reprobado dos asignaturas de su plan de estudio, registren un promedio general anual **igual o superior a nota 5.0**, incluyendo en dicho promedio las dos asignaturas que no fueron aprobadas.
- **d)** Sin perjuicio de lo señalado en los literales anteriores, el establecimiento, a través del Director(a) y su equipo de liderazgo pedagógico directivo, analizará detalladamente la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos formales de promoción antes mencionados o que presenten calificaciones deficientes en asignaturas críticas que puedan poner en riesgo el avance de sus aprendizajes en el año lectivo superior, con el fin de adoptar una decisión fundada de promoción o repitencia. Este proceso de toma de decisiones de promoción tendrá un **carácter deliberativo, colaborativo e integral**, basado en las evidencias de aprendizaje recopiladas en diferentes momentos del año a través de diversas fuentes, considerando la visión técnica de los docentes de aula, la perspectiva del propio estudiante y las opiniones expresadas de manera formal por sus padres, madres o apoderados. La decisión final adoptada deberá fundamentarse mediante un **Informe Técnico de Trayectoria Educativa** elaborado por el Jefe Técnico-Pedagógico (UTP), en directa colaboración con el profesor jefe del curso, los profesores de las asignaturas correspondientes y los profesionales especialistas del PIE o de la dupla psicosocial que hayan acompañado el proceso del estudiante. Este informe será individualizado para cada alumno en situación de riesgo y deberá contemplar, de manera obligatoria, los siguientes

criterios y dimensiones técnicas:

- El **progreso ideográfico de aprendizaje** demostrado por el estudiante a lo largo de todo el año escolar, de conformidad con lo señalado en este reglamento.
- La **magnitud de la brecha académica** real existente entre los aprendizajes alcanzados por el estudiante y los logros de su grupo curso, analizando las consecuencias pedagógicas que esta diferencia podría provocar en la continuidad de sus estudios en el nivel inmediatamente superior.
- **Consideraciones socioemocionales, de bienestar y salud** que permitan comprender la situación del menor en su contexto integral, con el fin de determinar cuál de los dos cursos (promoción al curso superior o permanencia en el curso actual) resulta más beneficioso para su desarrollo de la afectividad, su resiliencia y su permanencia en el sistema escolar.

Las fundamentaciones pedagógicas, los análisis técnicos y la resolución final de promoción o repitencia adoptada quedarán registrados de manera escrita en los expedientes académicos individuales y actas oficiales del establecimiento. La situación final de promoción o repitencia de la totalidad de los alumnos de la escuela deberá quedar resuelta, sancionada y comunicada antes del término del año escolar 2026.

- **e)** De conformidad con la ley de inclusión y normativas nacionales vigentes, el rendimiento académico o riesgo de repitencia bajo ninguna circunstancia constituirá impedimento para la renovación de la matrícula del estudiante en el establecimiento. **Los alumnos tienen el derecho indiscutible a repetir curso en el mismo establecimiento, a lo menos, en una oportunidad en la educación básica**, sin que por esta causa se pueda cancelar, suspender o no renovar su vacante de matrícula.

10.2.2.- Medidas de Acompañamiento Pedagógico

La escuela, a través de la UTP, el profesor jefe y los equipos de coenseñanza, diseñará e implementará de manera obligatoria **Medidas y Planes de Acompañamiento Pedagógico** para aquellos estudiantes que presenten dificultades significativas en sus aprendizajes, brechas académicas severas, riesgo inminente de repitencia escolar o que se encuentren cursando un nivel en calidad de repitentes.

Estas medidas focalizadas comprenderán tutorías de nivelación de aula, flexibilidad en la entrega de guías, monitoreo continuo de asistencia y motivación, acompañamiento psicosocial personalizado por la dupla, adecuaciones metodológicas de acceso (DUA) y reuniones periódicas de compromiso educativo con los apoderados, con el objetivo de asegurar el éxito de sus trayectorias escolares.

IV. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

(Debe complementarse con lo dispuesto en el Artículo 7°)

ART. 11°: Tipos de Instrumentos y su Diseño

11.1.- Pruebas de Unidad

Las pruebas de unidad corresponden a evaluaciones sumativas diseñadas para verificar y calificar el nivel de logro de aprendizaje alcanzado por los estudiantes respecto a los objetivos abordados en una unidad temporal de estudio.

- Su diseño técnico debe resguardar la validez de contenido, criterial e instruccional, integrando de manera equilibrada reactivos que evalúen diferentes niveles de complejidad cognitiva de la taxonomía de Bloom (Conocer, Comprender, Aplicar, Analizar, Sintetizar, Evaluar, Crear).
- Las pruebas escritas u orales podrán incorporar los siguientes tipos de ítems, adecuados al nivel de desarrollo de los estudiantes:
 - **Ítems Objetivos:** Preguntas de selección múltiple con única respuesta o doble disyunción, preguntas dicotómicas (verdadero/falso con justificación de falsas), términos pareados o asociación de columnas, y ejercicios de completación de textos o secuencias a partir de recuadros de conceptos.
 - **Ítems de Respuesta Construida:** Preguntas de desarrollo libre o de respuesta específica, elaboradas en base a estímulos previos que promuevan la lectura analítica (análisis de textos literarios o informativos, interpretación de fuentes históricas directas, lectura de gráficos de datos, resolución de casos de la vida cotidiana o problemas matemáticos).
 - **Ítems de Representación Gráfica:** Ejercicios que requieran que el estudiante sintetice u organice la información mediante esquemas, cuadros comparativos, mapas de conceptos, diagramas u organizadores gráficos estructurados.
- En el **Primer Ciclo de Educación Básica (1° a 4° año básico)**, el diseño de las pruebas se adecuará de forma estricta al desarrollo psicomotor y lectoescrito del estudiante, utilizando formatos visualmente limpios, tipografías legibles y de tamaño adecuado, instrucciones sencillas de una sola acción y privilegiando reactivos de asociación de imágenes, secuencias lógicas y completación directa.
- En el **Segundo Ciclo de Educación Básica (5° a 8° año básico)**, las evaluaciones promoverán progresivamente el desarrollo de habilidades cognitivas superiores tales como el análisis crítico, la argumentación fundamentada, la inferencia textual, la resolución de problemas lógicos y la reflexión conceptual.
- El docente podrá incluir en las evaluaciones escritas de manera opcional un **Ítem de Profundización o Desafío Cognitivo** (conocido comúnmente como "bono"). Este reactivo tendrá un carácter de participación voluntaria y abordará aprendizajes de alta complejidad, de transferencia conceptual o de síntesis creativa. La resolución correcta de este ítem otorgará un puntaje adicional complementario previamente establecido y

ponderado, el cual será informado formalmente a los alumnos antes de iniciar la prueba, sin que su no resolución afecte la escala base del instrumento.

- Las ponderaciones, puntaje ideal y criterios de corrección de cada sección o ítem de la prueba escrita deberán estar explícitamente declarados en el encabezado del instrumento, de conformidad con el formato del **Anexo 2**.

11.2.- Evaluaciones de Proceso

Las evaluaciones de proceso corresponden a hitos de evaluación breves e intermedios (como test acumulativos, controles de lectura, dictados, trabajos prácticos sencillos, etc.) aplicados de manera periódica durante el transcurso de una unidad con el objetivo de monitorear paso a paso el progreso del aprendizaje y la retroalimentación.

- Su diseño será dinámico y de fácil aplicación, pudiendo utilizar formatos digitales de respuesta rápida o soportes físicos sencillos.
- Preferentemente incorporarán preguntas de respuesta breve, análisis de situaciones cotidianas, resolución de ejercicios o tickets de salida.
- El establecimiento promoverá la aplicación sistemática de evaluaciones de proceso a lo largo de cada semestre. En caso de que estos hitos tengan incidencia directa en la calificación final de la asignatura (mediante promedios de notas coeficiente uno), los estudiantes deberán ser informados con antelación respecto a los criterios a evaluar, las fechas de aplicación y el objetivo de la actividad.

11.3.- Instrumentos para la Evaluación Formativa

De conformidad con lo consagrado en el artículo 4.2 del presente reglamento, los docentes tienen la facultad de diversificar el uso de técnicas e instrumentos de carácter formativo para evidenciar el proceso del aula y guiar el aprendizaje.

- Se utilizarán de manera continua: bitácoras individuales de aprendizaje, guías de trabajo interactivo, tickets de salida al término del bloque, organizadores de conceptos construidos en pizarra, preguntas orales de andamiaje, autoevaluaciones orales y observaciones de trabajo de campo.
- Los resultados de estas instancias servirán para identificar la brecha existente entre el nivel de desempeño real inmediato del estudiante y la meta curricular deseada, orientando las acciones de retroalimentación constructiva del profesor (mediante sugerencias y diálogos formativos) y permitiendo readecuar las metodologías de enseñanza para el beneficio del curso.

11.4.- Instrumentos de Observación y Valoración del Desempeño

Cuando la naturaleza de los aprendizajes o de la asignatura (como Educación Física, Música, Artes, Tecnología o Ciencias Experimentales) requiera valorar habilidades psicomotoras, destrezas, manipulación de materiales, trabajos artísticos, producciones colectivas, debates o actitudes observables de las bases curriculares, los docentes diseñarán de manera obligatoria instrumentos estructurados de observación que garanticen la objetividad de la evaluación.

- Se utilizarán rúbricas analíticas estructuradas, listas de cotejo de criterios conductuales o de procedimiento, y escalas de apreciación numéricas o conceptuales.

- Todos los indicadores e instrucciones de estos instrumentos de observación deberán ser presentados y explicados detalladamente a los estudiantes antes de comenzar el desarrollo del proyecto o tarea evaluada, asegurando la transparencia y la metacognición del proceso.

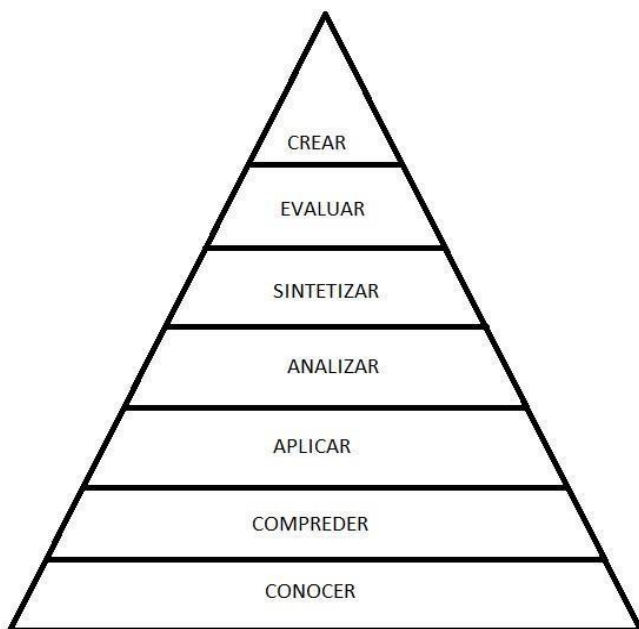
11.5.- Habilidades Cognitivas para la Evaluación de los Aprendizajes

Con el fin de asegurar la coherencia pedagógica entre lo que el docente planifica, lo que enseña y lo que finalmente evalúa, el establecimiento adopta y promueve un lenguaje técnico común basado en el uso explícito de **habilidades cognitivas de desempeño observable** en la redacción de las preguntas, criterios, rúbricas e indicadores de evaluación. Se utilizarán preferentemente habilidades tales como: recordar información, relatar, describir, explicar, comentar, argumentar, ejemplificar, inferir e interpretar, las cuales se definen operativamente en el **Anexo 4** del presente reglamento.

V. ANEXOS

Anexo 1

Resumen nivel taxonómico de habilidades del pensamiento adaptado de varias fuentes.



Conocer: Este nivel está asociado a recordar información y sus habilidades más recurrentes son: definir, enumerar, describir, caracterizar, citar, relatar, reconocer, identificar.

Comprender: Este nivel está asociado a explicar y presentar la información de manera diferente, relacionándola con otros conceptos para profundizar su significado. Sus habilidades más recurrentes son asociar, relacionar, explicar, diferenciar, argumentar.

Aplicar: Este nivel está asociado a hacer uso de información recibida y aprendida a situaciones nuevas como resolver casos, donde los sujetos despliegan sus conocimientos para solucionarlos. Sus

habilidades más recurrentes son ejemplificar, clasificar, resolver.

Analizar: Este nivel está asociado a descomponer un todo en partes, con el fin de resolver un problema o un caso a partir de los conocimientos adquiridos, descubriendo las semejanzas y contrastes que estas partes tienen entre sí, encontrando patrones comunes y la forma en que están organizados. Sus habilidades más recurrentes son agrupar, comparar, asociar, contrastar, categorizar, clasificar, inferir.

Sintetizar: Este nivel está asociado a organizar elementos y partes de una información con el fin de generar otra nueva y diferente a la aprendida, formando un todo coherente y funcional. Sus habilidades más recurrentes son organizar, producir, planear, resumir, simplificar.

Evaluar: Este nivel está asociado a hacer juicios, cuantitativos o cualitativos, valóricos o conceptuales, en base a criterios y estándares utilizando la comprobación y la crítica, siempre con argumento, tales como: hechos, datos, autoridad, entre otros. Sus habilidades más recurrentes son concluir, convencer, criticar, diagnosticar, evidenciar, justificar, opinar.

Crear: Este nivel, involucra reunir cosas y hacer algo nuevo, para llevar a cabo diferentes tareas, originalmente los discípulos de Bloom lo asociaron al nivel sintetizar, por lo que sus características y sus habilidades más recurrentes son crear, planificar, producir, planear, resumir, simplificar.

Anexo 2

Formato de prueba



Estudiando para Aprender, Aprender para ser Mejor.

Escuela E-999
Balmaceda Saavedra Lauhere

Profesor: _____

Chiguayante

Membrete

Nota:

(Título) PRUEBA DE _____.

NOMBRE Y APELLIDO:		FECHA:		
		Nivel de exigencia	de 60%	
Puntaje máximo : xxx	Puntaje mínimo de aprobación: xxx	Puntaje obtenido:		
Indicadores / Contenidos / OA		Nº de Ítems	P. Ideal	P. Real
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				
INDICADOR / CONTENIDO / OA				

Instrucciones

- **Lee cada instrucción de manera concentrada y en silencio.**
- **Las preguntas de desarrollo escríbelas con letra clara evitando borrones, si usas lápiz de mina debes tener goma y en caso de lápiz pasta corrector.**
- **Se recomienda releer y subrayar.**
- **Cuando termines de responder, revisa cada una de tus respuestas para evitar un posible error.**

Ejemplo de auto evaluación para el final de una evaluación sumativa

Mi auto evaluación

Lee cada pregunta y responde de manera honesta marcando con una X.

INDICADORES DE MI AUTO EVALUACIÓN SEMESTRE 2	SIEMPRE	A VECES	NUNCA
Respeté a mi profesor durante las clases			
Respeté a mis compañeros durante las clases			
Fui responsable y llegué a la hora al inicio de cada clase.			
Fui responsable y pegué todas las guías que el profesor Daniel hizo para mí			
Fui esforzado y estudié en casa diariamente			

	SI	NO
Tengo mi cuaderno completo con toda la materia.		

Anexo 3

Ejemplos tipos de ítem

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN TIPO PRUEBAS

- Prueba de Selección. Prueba de ensayo. Prueba situacional. Prueba mixta. KPSI. Estrategia C-Q-A. Guía de aprendizaje. Entrevista de aprendizaje

1.- PRUEBAS DE SELECCIÓN:

1.1.- SELECCIÓN MÚLTIPLE

Ejemplo 1	
1. ¿Cuáles son las medidas reglamentarias exactas de largo y ancho de una cancha oficial de básquetbol según la FIBA?	
A) 28,65 m y 15,24 m. B) 29,65 m y 16.25 m. C) 30,15 y 16,65 m. D) 28,30 m y 15,30 m.	
Ejemplo 2: Selección Múltiple con Doble Disyunción (Complejidad Media):	
2. ¿Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones matemáticas respecto a las propiedades de las potencias son correctas?	
I. Al dividir potencias de igual exponente, se conserva la base y se restan los exponentes de forma lineal.	
II. Al multiplicar potencias de igual base, se conserva la base y los exponentes se suman.	
III. Al dividir potencias de igual exponente, las bases se dividen entre sí y se conserva el exponente común.	
A) Solo I B) Solo II C) I y II D) II y III	

1.2.- Dicotómica, es decir, tener dos tipos de respuestas. (Para evaluaciones formativas)

- Ejemplo:
Verdadero o Falso. Sí o No. Correcto o Incorrecto

1.3.- COMPLETACIÓN CON RESPUESTA.

- Ejemplo:

Indicaciones: Completa escribiendo la palabra que aparece en el recuadro para que cada una de las siguientes afirmaciones tenga sentido.

Información	Poesía	Reporte	Carta
Narrativo	Entrevista	Diario	Noticia

- a) Un _____ es un medio de comunicación escrito que posee gran cantidad de textos informativos.
- b) El propósito de un texto informativo es entregar _____
- c) La _____ es un texto informativo.

1.4.- *Términos pareados.*

- El estudiante une a partir de una letra, números, símbolos o línea dos columnas relacionadas.

Ejemplo de términos pareados	
<p>1.- Escribe el número de la definición que corresponde a cada concepto. (1pto c/u)</p>	<p>Definiciones</p> <p>1.- Norma dictada por la Autoridad Pública que hay que respetarla, si no se castigar con multas y si es muy grave se puede ir a la cárcel.</p> <p>2.- Conjunto de personas que viven juntas y comparten objetivos y elementos en común.</p> <p>3.- Protege la dignidad e integridad de todas las personas del mundo. Un ejemplo de esto, es que todos los niños tienen el derecho de educarse y la obligación de estudiar.</p> <p>4.- Es algo que todas las personas merecemos, sobre todo en clase porque permite que nos escuchemos.</p> <p>5.- Todos tenemos las mismas oportunidades de que nos vaya bien en la vida.</p> <p>6.- Reglas acordadas que se deben seguir, se usan en los juegos o en clase para que mejore el comportamiento y convivencia.</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Igualdad</div> <input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Ley</div> <input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Derecho y deberes</div> <input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Norma</div> <input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Respeto</div> <input type="checkbox"/>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Comunidad</div> <input type="checkbox"/>	

2.- DE DESARROLLO O DE ENSAYO

El profesor elabora las preguntas.

El alumno produce y organiza sus respuestas en función al enunciado de la pregunta.

CONTIENE TRES TIPOS DE ÍTEMS.

2.1.- *RESPUESTA LIBRE.*

Ejemplo: Escriba las causas del inicio de la segunda guerra mundial.

2.2.- *RESPUESTA ESPECÍFICA.*

Ejemplo: Defina Fotosíntesis.

2.3.- *COMPLETACIÓN SIN RESPUESTA.*

Ejemplo: Las palabras agudas se tildan cuando

3.- PRUEBA SITUACIONAL O PRUEBA DE CASOS:

- El profesor crea un caso de la vida diaria.
- El estudiante resuelve el caso y despliegan conocimientos, habilidades y actitudes.

Ejemplo:

Uno de los objetivos de las bases curriculares 2012 señala que los estudiantes de segundo básico serán capaces de: Escribir artículos informativos para comunicar información sobre un tema.

Complete la tabla organizando sus respuestas en base a un modelo pedagógico constructivista.

Situación evaluativa	¿Qué evaluar?	¿Quién o quiénes puede evaluar? y ¿Por qué?	¿Para qué evaluar?	Criterios de evaluación. (al menos 5)
Habilidad: Sintetizar	<i>Habilidad:</i> <i>Definir y</i> <i>Argumentar</i>	<i>Habilidad:</i> <i>Definir y</i> <i>Argumentar</i>	<i>Habilidad:</i> <i>Definir y</i> <i>Argumentar</i>	<i>Habilidad:</i> <i>Identificar</i>

4.- PRUEBA MIXTA:

- Utiliza ítems de selección, de ensayo y situacional.
- Contiene los ítems que el profesor estima conveniente usar, utilizando siempre de selección y ensayo.
- Cada ítem contiene las indicaciones.

5.- K.P.S.I: KNOWLEDGE AND PRIOR STUDY INVENTORY. (Para evaluaciones formativas) Inventario de conocimientos antes de estudiar.

Entrega las instrucciones y luego las características de respuestas divididas en dimensiones (conocimientos, habilidades y actitudes)

Categorías:

1. Se lo podría explicar a mis compañeros.
2. Creo que lo sé.
3. No lo entiendo.
4. No lo sé.

Utilizando las categorías anteriores, marque con una X en el recuadro que corresponda a su nivel de conocimiento de acuerdo a lo afirmado

¿Identifico el movimiento de rotación en la tierra?		
¿Identifico el movimiento de traslación en la tierra?		
¿Comprendo lo que es un modelo científico?		
¿Identifico que origina las estaciones del año?		
¿Se por qué se origina el día y la noche?		
¿Puedo representar el movimiento de rotación a través de un modelo científico?		

6.- ESTRATEGIA C.Q.A (para evaluaciones formativas)

- Se aplica el instrumento en dos momentos.
- Antes de iniciar el proceso.
 - C: lo que Conoce de...
 - Q: Lo que Quiere conocer de...
- Al finalizar el proceso.
 - A: Lo que Aprendí de...
 - Conocer – Querer - Aprendizaje

Ejemplo:

Cuadro CQA: Estrategias de enseñanza constructivista		
C (lo que conozco)	Q (lo que pretendo conocer)	A (lo que aprendí al término del curso)
Que una estrategia es un conjunto de actividades orientas a un fin.	Una determinada metodología para evitar la improvisación	<i>Hasta el momento me ha quedado claro que el constructivismo requiere planeación.</i>
Que el constructivismo parte del bagaje cultural de los participantes	Claridad sobre los parámetros que garanticen eficacia	<i>Y que el éxito depende en mucho de que el alumno asuma su rol.</i>

7.- GUÍA DE APRENDIZAJE. (Para evaluaciones formativas)

- Se aplica durante el proceso de construcción del aprendizaje.
- Debe tener un tutor que entrega las indicaciones y motiva el proceso de adquisición de conocimiento, habilidades y actitudes.
- Contempla la autoevaluación.

Anexo 4

Habilidades Cognitivas para la Evaluación de los Aprendizajes

	Habilidad	Definición de la habilidad
1	Recordar información	Extraer información de hechos, circunstancias o descripciones explícitas o conceptuales.
2	Relatar o Narrar	Dar a conocer hechos o situaciones. Contar lo sucedido. ¿Qué pasó?
3	Describir	Representar a alguien o algo, explicando sus distintas partes, cualidades o circunstancias. ¿Cómo es?
4	Explicar	Exponer sobre un tema de manera detallada y con palabras claras para hacerlo comprensible. Dar a conocer causas o motivos de algo. ¿Por qué ocurrió? O ¿Qué relación tiene tema 1 con tema 2?
5	Comentar	Emitir juicios o consideraciones personales sobre algún tema o acontecimiento. Según tu opinión...
6	Argumentar o Fundamentar	Exponer razones o argumentos, de hechos, datos, autoridad o experienciales que justifiquen o avalen algo. ¿Por qué razones?
7	Ejemplificar	Demostrar o ilustrar con ejemplos lo que se dice o lo que haría. ¿Qué harías tú si...?
8	Inferir	Extraer una conclusión a partir de hechos, o claves contextuales con el fin de deducir el significado de palabras por contexto o la idea principal de un texto o de un párrafo del texto. ¿Cuál es el significado de... en el texto? ¿Cuál sería el mejor sinónimo para...? ¿Cuál es el conflicto del texto?, La idea principal del párrafo x es...
9	Interpretar	Explicar con las propias palabras el sentido de alguna afirmación o acontecimiento. ¿Qué quiere decir?